

**Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21132-19-1534-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1534

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 116,484.9      |
| Muestra Auditada                | 116,484.9      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se le ministraron recursos por 116,484.9 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el “Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos”, correspondiente al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio San Martín Texmelucan, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

| <u>FORTALEZAS</u>  | <u>DEBILIDADES</u>  |
|--|---|
| <b>Ambiente de Control</b>   |   |
| <p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos de Control Interno Institucional y sus normas de aplicación, con fecha de publicación el 16 de junio de 2020.</p> <p>El municipio contó con el Código de Ética y Conducta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, con fecha de publicación el 23 de abril de 2020.</p> <p>El municipio contó con un catálogo de puestos, con fecha de publicación el 28 de marzo 2022.</p>  |   |
| <b>Evaluación de Riesgos</b>   |   |
| <p>El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024, en el que estableció sus objetivos y metas, con fecha 22 de julio de 2022.</p>  | <p>El municipio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> |
| <b>Actividades de Control</b>  |   |
| <p>El municipio contó con el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal, y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Armonización Contable, Contabilidad y Egresos, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas, que son responsables de los procesos sustantivos, con fecha 24 de agosto de 2021.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Administración de la Tesorería Municipal, el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Municipios y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El municipio contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas del municipio, los cuales se establecieron en el Manual del Plan de Recuperación Desastres, con fecha de septiembre 2018.</p> |   |
| <b>Información y Comunicación</b>  |   |
| <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con los cargos de Tesorero, Director de Contabilidad y Directora General de la Unidad de Transparencia, todos del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.</p>   | <p>El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p>   |
| <b>Supervisión</b>   |   |
| <p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.</p> <p>El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la Auditoría integral de Información Financiera y Presupuestaria y el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, mediante la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.</p>  |   |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió del Gobierno del Estado Puebla 116,484.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 conforme al calendario de ministraciones publicado, así como 64.4 miles de pesos de rendimientos financieros, en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 1,028.4 miles de pesos.

### **Destino de los Recursos**

3. El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 116,484.9 miles de pesos, de los cuales destinó 12,528.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el "Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos", correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Concepto   | Monto contratado | Al 31 de diciembre de 2022 |                         |                   | Al 31 de marzo de 2023 |                           |                | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |       |   |   |
|--|------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------|---|-------|---|---|
|  |                  | Recurso comprometido       | Recurso no comprometido | Recurso devengado | Recurso pagado         | Recurso pendiente de pago | Recurso pagado |                          | Recurso no pagado                                     | Total | Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| "Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos" | 12,528.0         | 12,528.0                   | 0.0                     | 12,528.0          | 12,528.0               | 0.0                       | 0.0            | 0.0                      | 12,528.0  | 0.0   | 0.0   | 0.0   |

FUENTE: Elaborado con base en el convenio de pago, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

### Integración de la Información Financiera

4. El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 12,528.0 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, se cancelaron con el sello "OPERADO" y se identificaron con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 12,528.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 3000 "Servicios Generales"; el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

## Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES                      |                 |                 |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA |                 |                 |                 |                 |
| CUENTA PÚBLICA 2022                        |                 |                 |                 |                 |
| Informes Trimestrales                      | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
| Cumplimiento en la Entrega                 |                 |                 |                 |                 |
| Ejercicio de los Recursos                  | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Ficha de Indicadores                       | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Cumplimiento en la Difusión                |                 |                 |                 |                 |
| Ejercicio de los Recursos                  | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Ficha de Indicadores                       | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Calidad                                    |                 |                 |                 | Sí              |
| Congruencia                                |                 |                 |                 | Sí              |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión, además; el importe reportado como pagado del cuarto trimestre del formato Ejercicio de los Recursos coincidió con el importe reportado como pagado por el municipio al 31 de diciembre de 2022, por lo que la información contó con la calidad y la congruencia requeridas.

Adicionalmente, se constató que se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de un expediente de adquisición financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, pagó 12,528.0 miles de pesos por el “Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos”.

Al respecto, el procedimiento de adjudicación de este servicio se realizó por adjudicación directa, que se formalizó el 5 de marzo de 2012 con un plazo de quince años; es decir, hasta el 5 de marzo de 2027, con el objeto de la prestación del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos, no peligrosos y de manejo especial generados por el municipio y, en su caso, por municipios adherentes. En ese sentido, el 2 de enero de 2022 se formalizó el convenio de pago en el que se acordó que los pagos mensuales de enero a diciembre del 2022 se realizarían con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, la empresa adjudicada no se encontró reportada como sancionada o inhabilitada y presentó su registro en el padrón de proveedores del municipio y el Gobierno del Estado de Puebla.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 116,484.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el "Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos", correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 12,528.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 116,484.9 miles de pesos, de los cuales destinó 12,528.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", en específico del "Convenio de Pago, respecto del ejercicio fiscal 2022, del Contrato Concesión del Servicio Integral de Manejo de los Residuos Sólidos", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se ajustó a la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos del fondo, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos



4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.